Apéndice 4.- Oficio a GAS NATURAL rdo. Plano de emplazamiento y canalizaciones para aprobación (EXPTE. 299-2016), 13 de noviembre de 2017.

R.S. 3976

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, PATRIMONIO, TRAFICO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Fecha Firma: 10/11/2017

Fecha: Referenciada al margen
Ref^{a}.: JMOV/omd
Asunto: Proyecto Remodelación Acerado e Instalaciones Camino Nuevo
Exp. Gestiona: 712/2015

GAS NATURAL ANDALUCÍA
C/. Hermana Bronte nº 79 – Polígono Industrial Guadalhorce
29004-MÁLAGA

En relación con el Proyecto de Urbanización Camino Nuevo Fase II, en C/. Camino Nuevo, entre rotonda de "Jimesa" y "La Cueva" de este Municipio, se adjunta plano de emplazamiento y canalizaciones de obra civil para la implantación futura de la red de suministro de Gas Natural, para su aprobación por parte de esa compañía.

EL CONCEJAL DE URBANISMO

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Cód. Validación: 6XXYC2WJPFZ2DJNJNH6KATQDS | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Maracena (1 de 1)
Sello de Organo: Secretaría
Fecha de firma: 13/11/2017
HASH: ec165d66c592fc4b8fcc85ca1c6d240d

Ayuntamiento de Maracena

MINUTA
REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN
Oficina: Oficina Central de Registro
Nº de registro: 2017-S-RC-3976
Fecha de registro: 13 de noviembre de 2017, a las 08:14 horas
Forma de envío: Notificador
Resumen: OFICIO A GAS NATURAL RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN (EXPTE. 299-2016)

Relación de Terceros
1. **Interesado:** GAS NATURAL ANDALUCIA S.A. (N/A)

Relación de Documentos
1. **Nombre del documento:** OFICIO A GAS NATURAL RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN (EXPTE. 299-2016).pdf
   Código de validación: 6XXYC2WJPFZ2DJNJNH6KATQDS

Expedientes relacionados
1. **Número del expediente:** 299/2016

Cód. Validación: 4CMNHFNRJFNCHGZG3AATFTECL | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

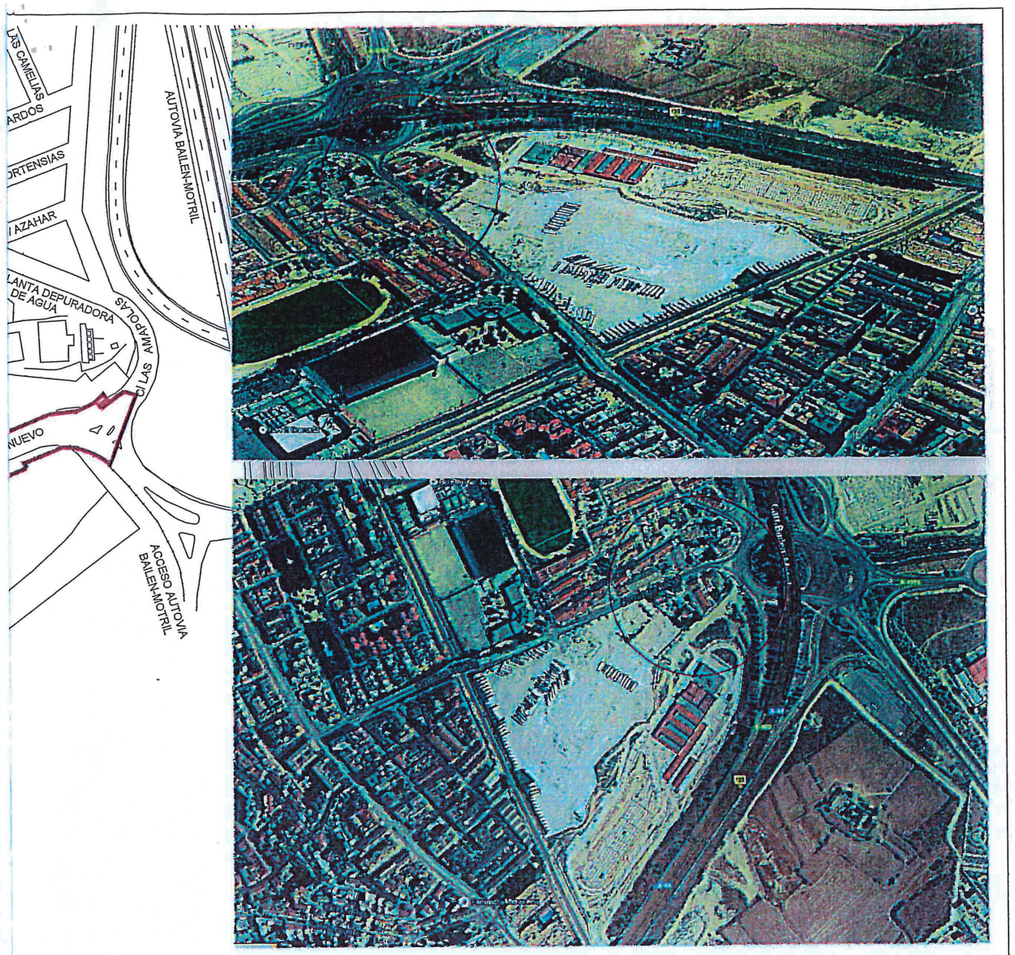

Moreno Santos Arquitectos.SL
PLZA. CASTILLEJOS Nº1 BAJO. MARACENA (GRANADA). TLFNS. 958-415-361; 607-981-203

PROYECTO:	PROYECTO DE URBANIZACIÓN CAMINO NUEVO DE MARACENA FASE 2
SITUACIÓN:	CALLE CAMINO NUEVO. MARACENA (GRANADA)
PROMOTOR:	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MARACENA
PLANO:	EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN

ESCALA: 1/1500
FECHA: ABR-2016
EXPTE: 644-02-16
01

ARQUITECTO : ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

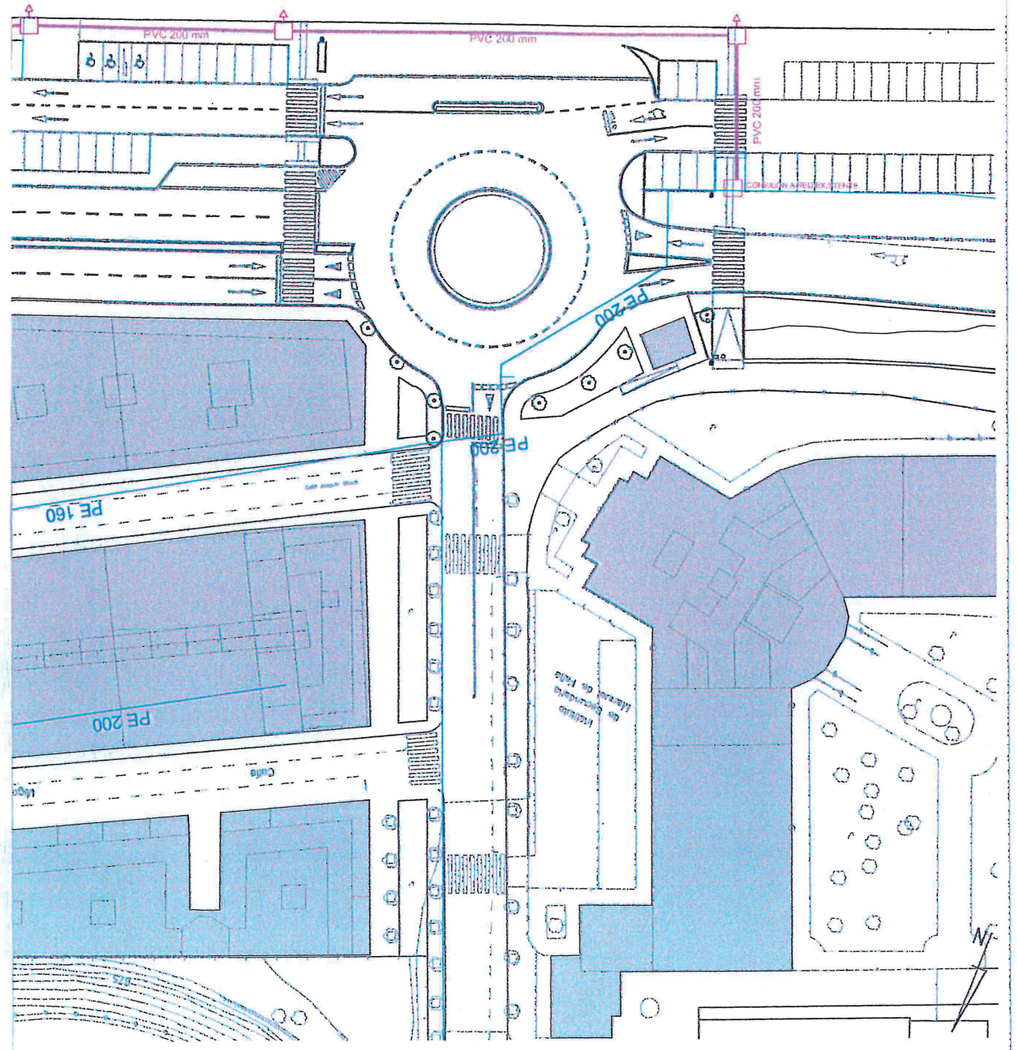

Moreno Santos Arquitectos.SL
PLZA. CASTILLEJOS Nº1 BAJO. MARACENA (GRANADA). TLFNS. 958-415-361; 607-981-203.

PROYECTO:	PROYECTO DE URBANIZACIÓN CAMINO NUEVO DE MARACENA
SITUACIÓN:	CALLE CAMINO NUEVO. MARACENA (GRANADA)
PROMOTOR:	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MARACENA
PLANO:	INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL PROYECTADA FASE I Y II

ESCALA: 1/500
FECHA: ABR-2016
EXPTE: 644-02-16
21A

ARQUITECTO : ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

CORREOS

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
FUNDACIÓN ROJAS S/N
18200 MARACENA

FRANQUEO PAGADO
18000460/18002051

Relación de envios que, para ser cursados con carácter NOTIFICACIÓN, presentados hoy 14 Noviembre de 2017 en esta oficina municipal. El Ayuntamiento de Maracena con domicilio en Calle Fundación Rojas nº 1.

CODIGO	DESTINATARIO	TIPO DE ENVIO	SALIDA	LOCALIDAD	PROV
CP 09234422432	GAS NATURAL ANDALUCIA		3976	MALAGA	MA
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			
		"			

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: Entregado / Rehusado

CP 09234422432

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR: Fco Navarro Gonzalez

FECHA: 15/11/17

DNI DEL RECEPTOR: 24839808-S

FIRMA DEL RECEPTOR

1er INTENTO — ENTREGA DOMICILIARIA — INTENTO 2º

NIP Y FIRMA EMPLEADO*: 717

1. Entregado a Domicilio
2. Dirección Incorrecta
3. Ausente Reparto
Se dejó aviso llegada en buzón
4. Desconocido/a
5. Fallecido/a
6. Rehusado
7. No se hace cargo

NIP Y FIRMA EMPLEADO*

OFICINA — NIP Y FIRMA EMPLEADO*

FECHA Y HORA: 15/11/17 11'30

FECHA Y HORA

8. Entregado
9. No retirado

*Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LÍMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LÍMITE

URB-omd 3976-S 299/2016

EXPEDIENTE ACTO NOTIFICADO

Mod. 35 PLU
Aviso de Re
NOTIFICAC

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

D/Dª... Gas Natural Andalucia
Domicilio... c/ Hermano Bronte nº 19
Población... Polígono Industrial Guadalhorce
Provincia... 29004 - MÁLAGA

CORREOS

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCU

Devolver a:
D/Dª...
Domicilio...
C.P. y Población...
Provincia...

AYUNTAMIENTO MARACENA
18200 Maracena (Granada)

ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE LÍMITE • ATENCIÓN: NO SOBREPASAR POR ARRIBA ESTE

902 197 197 • www.correos.es

José Manuel Orellana Vílchez

De: José Manuel Orellana Vílchez [jmorellana@maracena.es]
Enviado el: viernes, 10 de noviembre de 2017 11:44
Para: 'esancheztr@gasnatural.com'
Datos adjuntos: 01 - EMPLAZAMIENTO.pdf; 21A - GAS NATURAL PROYECTADO 1.pdf

Seguimiento:

Destinatario	Lectura
'esancheztr@gasnatural.com'	Leído: 10/11/2017 12:13

Buenos días Elena

Fase II de la actuación que anteriormente envié, adelanto los planos de la obra que vamos a realizar para darle su visto bueno, te lo remitiremos por correo ordinario

Un saludo

Es un poco urgente, te agradecería lo antes posible.

José Manuel Orellana Vílchez
Ingeniero Técnico Industrial
Ayuntamiento de Maracena

Apéndice 5.- Certificado de conformidad del proyecto por parte de GAS NATURAL ANDALUCIA S.A., 9 de enero de 2018.

gasNatural
Andalucía

AYUNTAMIENTO DE MARACENA
REGISTRO DE ENTRADA
- 9 ENE 2018
Nº 127

EXCMO AYUNTAMIENTO DE MARACENA
Fundación Rojas nº 1
18200 MARACENA
ATN: José Manuel Orellana:

Granada a 8 de enero de 2018

ASUNTO: URBANIZACIÓN PARCIAL JIMESA.

Estimado Sr:

Le remito el presente escrito para confirmar el interés de Gas Natural Andalucía S.A. en instalar sus redes de distribución en el proyecto de referencia en las condiciones que se detallan a continuación:

- El ramal a instalar es el que discurre por el margen de Jimesa y su conexión con la red existente para su consideración en el proyecto de ejecución.
- El coste de la obra civil será a cargo del promotor de la obra
- El coste de la obra mecánica será a cargo de Gas Natural Andalucía S.A.

Sin otro particular.

P.O. DELEGACIÓN GRANADA
gasNatural Andalucía

Fdo: Antonio Gabriel Aguilar Cruz

GAS NATURAL
ANDALUCÍA, S.A.
Calle, 00
00000 ciudad
Tel.: 00 00 00 00 00
Fax.: 00 00 00 00 00
url

GAS NATURAL ANDALUCÍA, s.a. R.M. de Sevilla, H. SE-6468, T. 3839, F. 170, Inscip. 133 C.I.F. A-41225939.

urbanizacion

Apéndice 6.1.- CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARACENA Y GAS ANDALUCIA S.A, DE 19 DE MAYO DE 2000.

Plaza de la Constitución, nº 16. 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812200 I. Tlfs. Secretaría: 958 420 003/836. Tlf.: Intervención: 958 411 016. Fax: 958 410 062

CONVENIO DE COLABORACION A CELEBRAR ENTRE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO Y GAS ANDALUCIA S.A.

En Maracena a 19 de Mayo de 2.000

REUNIDOS:

De una parte, el Excmo. Sr. D. Manuel Alvarez Siller, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Maracena, en nombre y representación legal del mismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 21.1.a) de la ley 7/85, de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en cumplimiento y ejecución del Acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 4 de Abril de 2.000, certificación del cual se acompaña como documento nº 1.

De otra, D. José Felix Martínez García, en nombre y representación de GAS ANDALUCIA S.A., según escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona, D. Rafael Leña Fernández al nº 2.635 de su Protocolo, de 4 de Noviembre de 1.999. Inscrita en el Registro Mercantil de Granada en el Tomo 2.947 de Sociedades, Folio 87, Hoja nº SE-6468, Inscripción 77º. Se une como Documento núm. 2 copia de la citada escritura.

EXPONEN:

1º.- Que GAS ANDALUCIA ostenta la Autorización Administrativa en el término municipal de Maracena para la distribución y suministro de gas natural canalizado para usos domésticos-comerciales, y determinados usos industriales por Resolución de 10 de Septiembre de 1998 de la Viceconsejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

2º.- Que tanto el Excmo. Ayuntamiento de Maracena como GAS ANDALUCIA S.A., tienen interés en regular de forma conjunta, global y coordinada las relaciones permanentes que durante el tiempo de la concesión administrativa (30 años), y sin perjuicio de las modificaciones legales que resulten de aplicación se han de producir necesariamente en el desarrollo regular de su actividad en este término municipal y particularmente en cuanto al uso y ocupación temporal del subsuelo del dominio público municipal, limitaciones del referido dominio público para atender la vigilancia, conservación y reparación de las instalaciones y conducciones, a que se refieren los artículos 11 y 12 de la ley 10/87, de 15 de enero, y las relaciones económicas derivadas de las disposiciones legales de aplicación, y al efecto.

ACUERDAN

PRIMERO.- LICENCIAS Y AUTORIZACIONES DE OBRAS.

GAS ANDALUCIA, S.A. está obligada a solicitar y obtener las preceptivas licencias/autorizaciones de obras para todas aquellas que realicen en el municipio de Maracena, presentando al efecto todos los documentos técnicos (con especial referencia a los exigidos por la Norma de Construcción Sismorresistente NCSE-94-R.D. 254/94, y Disposiciones Mínimas de Seguridad y Salud en las obras de construcción –R.D. 1627/97, de 24 de octubre) y económicos (particularmente las autoliquidaciones correspondientes en cada caso) exigidos por la normativa técnica y fiscal correspondiente, debiendo comunicar al Ayuntamiento (en las Áreas afectadas) una vez obtenida la referida licencia, el comienzo de las obras y la fecha prevista de finalización, al objeto de inspeccionar las mismas y comprobar su replanteo.

En el caso de reparaciones urgentes, que en todo caso exigirán informe técnico justificativo de la urgencia, queda autorizada la empresa a llevarlas a efecto, si bien deberá dar cuenta al ayuntamiento en el plazo de las 48 horas siguientes al inicio de las mismas, debiendo solicitar la correspondiente licencia/autorización en el plazo de cinco días hábiles.

Las licencias y autorizaciones se otorgarán, en todo caso, sin perjuicio del cumplimiento de los condicionantes impuestos por otras Administraciones públicas en el ejercicio de sus competencias, de la legislación sectorial de aplicación, y a reservas de las demás licencias y autorizaciones necesarias, sin perjuicio de tercero, y dejando a salvo los derechos preexistentes sobre los terrenos y bienes afectados, no suponiendo en ningún caso ni cesión del dominio público municipal, salvo la derivada de la servidumbre legal de paso y ocupación temporal de subsuelo correspondiente a la documentación técnica aprobada en cada caso, ni asunción por este Excmo. Ayuntamiento de responsabilidad alguna derivada de la utilización de tales instalaciones por el titular de la licencia o autorización o por terceros.

SEGUNDO.- GARANTÍA DE REPOSICIÓN.

A efectos de garantizar la adecuada conclusión de las obras e instalaciones afectadas por los trabajos a realizar por la empresa concesionaria, así como la destrucción o deterioro del dominio público local, y con el fin de responder de la reposición y reparación de la vía pública, de acuerdo con lo establecido en el art. 46 de la ley 33/88, de 28 de diciembre, Gas Andalucía S.A. depositará un aval bancario por importe de 3.000.000 ptas. Como garantía obligada, que exonera de constituir depósitos para obras individualizadas.

Plaza de la Constitución, nº 16. 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812500-I. Tfls. Secretaría: 958 420 003/836. Tlf.: Intervención: 958 411 016. Fax: 958 410 062

Si los daños fueran irreparables, el Ayuntamiento será indemnizado en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o al importe del deterioro de los dañados, sin que se pueda condonar total o parcialmente las indemnizaciones o reintegros por este concepto.

El plazo de garantía de las obras cubiertas por este aval se establece en seis, meses a contar del día siguiente al de la recepción de las mismas por parte del Área de Obras Municipales del Ayuntamiento.

TERCERO.- CONDICIONES DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS.

Todas las obras deberán realizarse cuidando de la debida señalización de las mismas en la forma que señalen los distintos Servicios Técnicos Municipales para que no exista peligro para el tránsito rodado y peatonal, con la debida y expresa señalización en todos los registros y elementos visibles de las instalaciones de la empresa concesionaria encargada de su conservación y mantenimiento con especial cumplimiento de la Norma de Construcciones Sismorresistencias NCSE-94-R.D. 2543/94- y estudio de seguridad y salud, que resulta preceptivo incluir conforme al art.4.1.d) del R.D. 1627/97 de 24 de octubre en los proyectos de obras correspondientes y al plan de seguridad y salud en el trabajo aprobado en aplicación y desarrollo del mencionado estudio.

En todo caso, los trazados de las obras que discurran por suelo urbano quedan sujetas a las siguientes condiciones técnicas de aplicación, de acuerdo con la Normativa municipal vigente a que se refiere el art.12 de la ley 10/1987 de 15 de enero:

1º.- El corte de la superficie de rodadura en calzadas con pavimento asfáltico se realizará de forma rectilínea.

2º.- La profundidad mínima de las canalizaciones, medida desde la parte de superior de la generatriz, será de 60 cm. bajo calzadas y calles con tráfico rodado y 40cm.bajo aceras y calles con tráfico exclusivamente peatonal.

3º.- Las canalizaciones irán protegidas en todo su perímetro con arena seleccionada (mínimo 20 cm sobre la generatriz del tubo) y posterior relleno de zanja con zahorra compactada.

El relleno de las zanjas se efectuará con zahorra compactada al 95% del Próctor Modificado.

La base de la capa de rodadura será siempre de hormigón H-150 con un espesor de 20 cm. bajo calzadas y 15 cm. bajo aceras.

4º.- La reposición de la capa de rodadura en calzadas con pavimento de aglomerado asfáltico, se realizará con aglomerado asfáltico en caliente tipo S-12 ó G-12, con un espesor de 8 cm previo riego imprimación. Si la capa de rodadura fuera asfáltica con tratamientos superficiales, se podrá reponer con aglomerado asfáltico en frío, realizándose un riego de sellado.

5º.- La reposición de la capa de rodadura en calzadas con pavimento hidráulico y en aceras se hará con materiales iguales a los existentes y si la acera tuviese menos de 1,5 m se levantará y repondrá íntegramente la acera en toda su anchura.

6º.- Si por necesidades de la obra se tuviera que situar en la calzada algún registro, la tapa correspondiente a éste será de fundición así como el cerco, teniendo este último una altura mínima de 10 cm y los elementos de fijación suficientes que impidan el movimiento y sonido de la tapa al paso de vehículos, además de la perfecta identificación de la empresa concesionaria encargada de su conservación y mantenimiento, al igual que el resto de los elementos de las instalaciones visibles.

7º.- Para la ejecución de las obras las herramientas neumáticas será del tipo "insonorizado" así como los compresores; en su defecto se utilizarán martillos eléctricos para dar cumplimiento a la Normativa sobre emisión de ruidos en la vía pública.

8º.- Se estará al cumplimiento, en la parte que le afecte, de la Ordenanza Reguladora de la Señalización y Balizamiento de las Obras que se realicen en la Vía Pública (B.O. E. nº 252 de 4-11-88).

9º.- La mencionada empresa deberá tener en cuenta las posibles redes de otros Servicios existentes en la zona, especialmente el Alumbrado Público, y vendrá obligado a reparar a su cargo cualquier avería o desperfecto ocasionado nuestras redes de canalizaciones, con motivo de las obras para las que se solicita licencia, dejándolas en perfecto estado de uso y funcionamiento.

10º.- En caso de existencia de árboles en las inmediaciones de la ubicación que pretenden dar a la canalización proyectada, deberá ponerse en contacto con el Servicio de Conservación de Jardines de este Ayuntamiento para que se les indique las distancias mínimas al eje del árbol.

11º.- Antes de dar comienzo las obras deberán de avisar INEXCUSABLEMENTE al Área de Obras Municipales, al objeto de inspeccionar las mismas y comprobar su replanteo.

12º.- Una copia de la licencia/autorización así como de la carta de pago justificante de haber efectuado el ingreso de la fianza, deberá estar en poder del encargado de la obra para presentarla a requerimiento de los Inspectores Municipales y de la Policía Local.

Plaza de la Constitución, nº 16. 18210 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812600 I. Tfls.: Secretaría: 958 420 003/836. Tfl.: Intervención: 958 411 016. Fax: 958 410 062

Por otra parte, en los trazados que discurran por suelo rústico, aún cuando la propiedad de los mismos no correspondiera al Ayuntamiento de Maracena, se recomienda por razones de buena construcción, el cumplimiento de los apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 10º y 11º, así como que la última capa correspondiente a lo que será la rodadura, se finalice con la misma tierra vegetal que se habrá dejado acopiada en el momento de la excavación.

CUARTO.- TASAS.

La cantidad a satisfacer por concepto de tasas por la utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública de término municipal, a que se refiere el art. 24 de la Ley 39/88 de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, modificada por la Ley 25/1998 de 13 de Julio, se establecerá en el porcentaje, en la actualidad el 1,5%, fijado en la legislación vigente, sobre los ingresos brutos procedentes de la facturación que obtenga anualmente en el término municipal GAS ANDALUCIA, S.A., como compañía suministradora a la generalidad del vecindario.

A estos efectos, al vencimiento de cada ejercicio, GAS ANDALUCIA, S.A., dentro de los dos meses siguientes, esto es, hasta el 28 de febrero de cada año, comunicará al Ayuntamiento (Área de Economía y Hacienda), adjuntando la oportuna certificación, el importe de los ingresos brutos obtenidos en la anualidad precedente, procediendo simultáneamente al ingreso en las Arcas Municipales mediante la correspondiente autoliquidación.

QUINTO.- TASA POR OTORGAMIENTO DE LICENCIAS URBANÍSTICAS, IMPUESTOS SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS Y DEMÁS TRIBUTOS MUNICIPALES.

Por regla general, todos los tributos municipales se gestionarán, liquidarán e ingresarán en los términos que señale la legislación general y las Ordenanzas Fiscales vigentes en cada momento en el Ayuntamiento de Maracena.

Respecto a la Tasa por otorgamiento de Licencias Urbanísticas y al Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, al estimarse que tales gravámenes quedan englobados, de acuerdo con la jurisprudencia del Tribunal Supremo, entre otras, Sentencias de 7 de mayo de 1996 –R. 5271- y 29 de junio de 1996 –R. 5277 y 5278, en la tasa correspondiente, no se practicará por parte del Ayuntamiento liquidación alguna por ninguno de estos dos conceptos.

SEXTO.- COLABORACIÓN Y COMPENSACIÓN DE LAS LIMITACIONES DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.

Que GAS ANDALUCÍA, S.A. colocará al ritmo de la canalización de gas un tritubo, que no podrá ser utilizado, sin la previa autorización Municipal expresa, para otras actividades distintas del servicio y suministro de gas natural. Con el ánimo de mantener una estrecha colaboración entre GAS ANDALUCÍA, S.A. y la Corporación Municipal de Maracena y con objeto de compensar las limitaciones del dominio público municipal derivadas de las instalaciones de GAS ANDALUCÍA, S.A, se establece que todos los proyectos de obras firmados y visados que se presenten para la obtención de la correspondiente licencia/autorización, incluirán la colocación, a cargo de tal empresa de un conducto vacío de Φ 110 mm, color azul, que se quedará de propiedad municipal.

La instalación del citado conducto está sujeta al cumplimiento del acuerdo quinto.

En este sentido, tanto la utilización por parte de GAS ANDALUCÍA, S.A. del expresado tritubo para el servicio y suministro de gas natural, como la utilización por parte del Ayuntamiento o terceros autorizados por el mismo, del tubo Φ 110, color azul, dada la proximidad de las instalaciones de gas natural, requerirá de la previa comunicación para conocimiento y adopción de las medidas oportunas por parte de los Servicios Técnicos Municipales, en el primer caso, o de GAS ANDALUCÍA, S.A., en el segundo.

Igualmente, Gas Andalucía S.A. se compromete en virtud del presente Convenio a la ejecución, desde el año 2.000 hasta el año 2.002 inclusive, período estimado de implantación del servicio en el término municipal de Maracena, de las obras de extensión de las canalizaciones necesarias para el suministro de gas a las dependencias municipales, centros o instituciones dependientes de este Excmo. Ayuntamiento, -lo que se determinará sucesiva y anualmente de forma expresa y concreta por la Delegación de Obras Municipales-, a la vista de las previsiones y necesidades municipales, con traslado a GAS ANDALUCÍA, S.A. y de acuerdo con esta en función del desarrollo de sus canalizaciones.

SÉPTIMO.- JURISDICCIÓN.

Para cuantas cuestiones pudieran surgir respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ambas partes se someten expresamente a la competencia de los Juzgados y Tribunales de Granada, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

OCTAVO.- ENTRADA EN VIGOR Y DURACIÓN.

El presente Convenio entra en vigor a partir de su aprobación por parte del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Maracena, siempre que con anterioridad se haya aceptado de forma expresa se contenido por el representante legal de la empresa concesionaria, o en otro caso a partir de su suscripción con posterioridad al citado Acuerdo, quedando prorrogado automáticamente por años sucesivos, siempre que en el último trimestre de cada año no sea denunciado por ninguna de las partes.

Plaza de la Constitución nº 16. 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812900 I. Tlf.: Secretaría: 958 420 003/836. Tlf.: Intervención: 958 411 016. Fax: 958 410 062

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado en el lugar y fecha al comienzo expresados.

EL ALCALDE

Fdo: Manuel Álvarez Siller

GAS ANDALUCIA S.A.

Fdo: José Felix Martínez García

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

Plaza de la Constitución nº 16. 18200 MARACENA (Granada). C.I.F.: P-1812900 I. Tlf.: Secretaría: 958 420 003/836. Tlf.: Intervención: 958 411 016. Fax: 958 410 062

DOÑA ALICIA E. GARCIA AVILES, SECRETARIA GENERAL, DEL AYUNTAMIENTO DE MARACENA, (Granada),

CERTIFICO: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada con carácter ordinario, en primera convocatoria, el día 4 de Abril del 2.000, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe, a reserva de la aprobación del acta y de los términos que resulten de la citada aprobación, según determina el art. 206 del R.O.F.:

6.- SUSCRIPCION CONVENIO CON GAS ANDALUCIA.-

El Sr. Fernando Villena, Concejal de Obras, Servicios, Trafico y Medio Ambiente (IU-LV-CA), comenta parte del contenido del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y Gas Andalucía S.A. para la prestación del servicio público de distribución y suministro de Gas Natural canalizado para usos domesticos-comerciales y determinados usos industriales cuya concesión administrativa fue otorgada mediante Resolución del 10 de septiembre de 1.998 por la Viceconsejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

Suficientemente debatido el asunto y dictaminado por la Comisión de Obras, Servicios, Trafico y Medio Ambiente, de fecha 20 de Marzo de 2.000, el Ayuntamiento Pleno con 11 votos a favor (3 PSOE, 3 CM-LV-IA, 3 PP, 2 IU-LV-CA) y 5 abstenciones de ADM, acuerda:

1º. Suscribir con Gas Andalucía S.A. el Convenio de Colaboración para la prestación del servicio publico de distribución y suministro de Gas Natural canalizado para usos domesticos-comerciales y determinados usos industriales cuya concesión administrativa fue otorgada mediante Resolución del 10 de septiembre de 1.998 por la Viceconsejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía.

2º. Facultar al Sr. Alcalde para la firma del citado Convenio y la adopción de los acuerdos necesarios para la ejecución del mismo.

3º. Comunicar este acuerdo a Gas Andalucía S.A.

ASI RESULTA DEL ORIGINAL DEL ACTA DE LA SESION A QUE ME REMITO. Y para que conste y surta efectos, expido la presente de Orden y con el Vº.Bº. del Sr. Alcalde, en Maracena a dos de Mayo del año Dos Mil.'

Vº. Bº

EL ALCALDE.'

Apéndice 6.2.- CONVENIO PARTICULAR ENTRE LA SOCIEDAD NEDGIA ANDALUCÍA S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE MARACENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL, DE 17 DE MAYO DE 2018.

CONVENIO PARTICULAR ENTRE LA SOCIEDAD *NEDGIA ANDALUCIA S.A.* Y EL AYUNTAMIENTO DE MARACENA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS INSTALACIONES DE DISTRIBUCIÓN DE GAS NATURAL EN PROYECTO DE URBANIZACIÓN CAMINO NUEVO DEL TERMINO MUNICIPAL DE MARACENA .

Maracena, a 17 de Mayo de 2018

REUNIDOS

De una parte, D. NOEL LOPEZ LINARES, con DNI nº 74658680J, en nombre y representación de AYUNTAMIENTO DE MARACENA, con domicilio Fiscal en C/Fundación Rojas, Nº1 y con CIF nº P-1812800-I, a partir de ahora EL PROMOTOR

Y de otra parte, NEDGIA ANDALUCIA, S.A. (en adelante LA DISTRIBUIDORA), provista de N.I.F. A-41225889 y en su nombre y representación, como Delegado de Córdoba/Granada/Jaén de la Sociedad, D. ANTONIO GABRIEL AGUILAR CRUZ, provisto de N.I.F. 80148188L según escritura autorizada el día 20/04/2015, con el nº. 874, del Protocolo del Notario de Barcelona, D. Ricardo Ferrer Marsal.

EXPONEN

I.- Que El Ayuntamiento está llevando a cabo una actuación urbanística en el término municipal de Maracena, denominada CAMINO NUEVO de ahora en adelante LA URBANIZACIÓN, y está interesado en el establecimiento de las infraestructuras de distribución de gas natural.
II.- Que el principal objetivo de LA DISTRIBUIDORA, es la distribución de gas natural. Por este motivo, esta entidad está interesada en extender esta actividad a LA URBANIZACIÓN, cubriendo la demanda de gas en la misma mediante la correspondiente red de distribución.
III.- Que, en consecuencia y en interés común, ambas entidades convienen la realización de las instalaciones necesarias para el establecimiento del mencionado servicio de interés general a LA URBANIZACIÓN de conformidad con los siguientes.

PACTOS

PRIMERO. Objeto

El presente Convenio tiene por objeto regular los requisitos y condiciones que sus signatarios deben cumplir para dotar de las infraestructuras de distribución de gas natural a LA URBANIZACIÓN y los compromisos y obligaciones que asumen LA DISTRIBUIDORA y EL AYUNTAMIENTO para el establecimiento de éstas infraestructuras.

SEGUNDO. Alcance

El alcance de la distribución de gas natural a que se refiere el presente convenio está contenido en el plano adjunto (ANEXO I), que pertenece al Proyecto de distribución de gas natural llamado CAMINO NUEVO, redactado por Alfonso Moreno-Cañavate, de

fecha 27 de Abril de 2016, de ahora en adelante EL PROYECTO DE GAS, integrándose en el correspondiente Proyecto de LA URBANIZACIÓN.

TERCERO. Ejecución

La ejecución de las instalaciones se realizará de conformidad con EL PROYECTO DE GAS, en cumplimiento de la reglamentación urbanística aplicable, el Reglamento Técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias (Real Decreto 919/2006), el resto de normativa vigente aplicable así como de los pliegos existentes de condiciones generales y particulares de LA DISTRIBUIDORA y de EL AYUNTAMIENTO.

La ejecución del PROYECTO DE GAS, referente a las obras de naturaleza civil (demoliciones, excavaciones, rellenos, reposición de pavimentos, arquetas, protecciones, señalización etc.) será realizado por EL AYUNTAMIENTO quien sufragará los costes.

LA DISTRIBUIDORA, a través de la empresa instaladora que designe y, de acuerdo con EL PROYECTO DE GAS, realizará a su cargo todas las obras necesarias de naturaleza mecánica (suministro, acondicionamiento y montaje de tuberías, válvulas y accesorios).

Durante el proceso constructivo, LA DISTRIBUIDORA y EL AYUNTAMIENTO reconocen la importancia de garantizar y preservar al máximo el cumplimiento de las distancias mínimas reglamentarias entre las diferentes redes de servicios que se integren en el Proyecto de LA URBANIZACIÓN.

En el marco de atención preferente que se confiere a este aspecto, el AYUNTAMIENTO planificará los trabajos de tal forma que la obra mecánica correspondiente a EL PROYECTO DE GAS sea preferiblemente realizada una vez instaladas las conducciones, cables o tuberías de las otras redes de servicios.

La ejecución de las acometidas a las fincas que ya hayan realizado la solicitud de suministro, podrán ser realizadas cuando se ejecute la canalización y exigirá la conexión de las mismas al tubo de entrada de la instalación receptora acabada con un tapón soldado.

Las acometidas que no se realicen con anterioridad a la recepción de la red, serán ejecutadas en su día por LA DISTRIBUIDORA, mediante licencia municipal solicitada al AYUNTAMIENTO.

CUARTO. Inicio y ejecución del Proyecto

EL AYUNTAMIENTO comunicará formalmente a LA DISTRIBUIDORA el inicio de la ejecución del PROYECTO DE GAS, con una antelación mínima de un mes y máxima de dos meses, mediante un escrito al efecto que incluirá lo siguiente:

- Fecha prevista de inicio de las obras y programa básico de ejecución relacionado con las obras de urbanización.

- Contratista principal de las obras de urbanización y de la obra Civil del PROYECTO DE GAS.

- Director Facultativo de las Obras de urbanización y de la obra civil del PROYECTO DE GAS a quien EL AYUNTAMIENTO le habrá encargado, además, la supervisión de la obra civil necesaria para la construcción de las instalaciones del PROYECTO DE GAS, así como la supervisión del cumplimiento de las condiciones reglamentarias desde la construcción de las instalaciones de distribución de gas hasta la finalización de las obras de la urbanización.

- Coordinador de Seguridad de las obras de urbanización y de la obra civil de la canalización de gas a quién EL AYUNTAMIENTO le habrá encargado la necesaria coordinación con el Coordinador de Seguridad nombrado por LA DISTRIBUIDORA para la ejecución de la obra mecánica.

EL AYUNTAMIENTO facilitará a LA DISTRIBUIDORA el programa de ejecución de las obras de urbanización, ésta se compromete a ejecutar las obras que le competen, de manera coordinada con el citado programa de ejecución.

LA DISTRIBUIDORA, como propietaria de las instalaciones de distribución de gas, y por la singularidad de éstas, podrá realizar a su cargo, cuando lo estime conveniente, los controles de calidad oportunos durante la ejecución de las obras de la urbanización hasta su finalización, incluyendo la posibilidad de efectuar catas de reconocimiento.
En el caso de que en alguno de los controles de calidad efectuados se detectasen incumplimientos de las condiciones definidas en el proyecto y reglamentos aplicables, estos serán corregidos según sea el origen del incumplimiento, a cargo de LA DISTRIBUIDORA para obras de naturaleza mecánica, o por EL AYUNTAMIENTO, en el caso de obras de naturaleza civil, efectuándose las comunicaciones a los Directores Facultativos correspondientes.

CUARTO.Tramitación

LA DISTRIBUIDORA llevará a cabo la preceptiva tramitación y legalización ante el órgano competente en materia de energía, incluyendo la autorización administrativa, realización, si fuese necesario, de pruebas oficiales y obtención de actas de puesta en servicio.

QUINTO. Recepción de las instalaciones

Una vez acabadas las Obras de urbanización, EL AYUNTAMIENTO Y LA DISTRIBUIDORA confeccionarán y firmarán El ACTA DE FINALIZACIÓN DE LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL (modelo ANEXO II).

Hasta el momento de la firma por ambas partes del ACTA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL, EL AYUNTAMIENTO será el responsable de los daños y perjuicios que se produzcan en la medida que le corresponda. Después de la firma del acta de finalización de las obras, LA DISTRIBUIDORA será responsable de la instalación en la medida que resulta de la reglamentación vigente.

SEXTO. Cesión

LA DISTRIBUIDORA podrá, en cualquier momento y previa comunicación AL PROMOTOR, ceder a terceros o cualquier empresa del grupo de LA DISTRIBUIDORA los derechos y obligaciones que le correspondan en virtud del presente Convenio.

NOVENO. Interpretación y cumplimiento

Para cuantas cuestiones puedan surgir respecto a la interpretación y cumplimiento del presente Convenio, ambas partes se someten expresamente a la competencia de los jueces y tribunales de Granada renunciando a cualquier otro posible fuero.

Y para que conste, en prueba de conformidad se firma el presente convenio por ejemplar duplicado, al lugar y fecha que consten en el encabezamiento.

EL AYUNTAMEINTO	LA DISTRIBUIDORA
Fdo. D. Noel López Linares	Fdo. D. Antonio Gabriel Aguilar Cruz

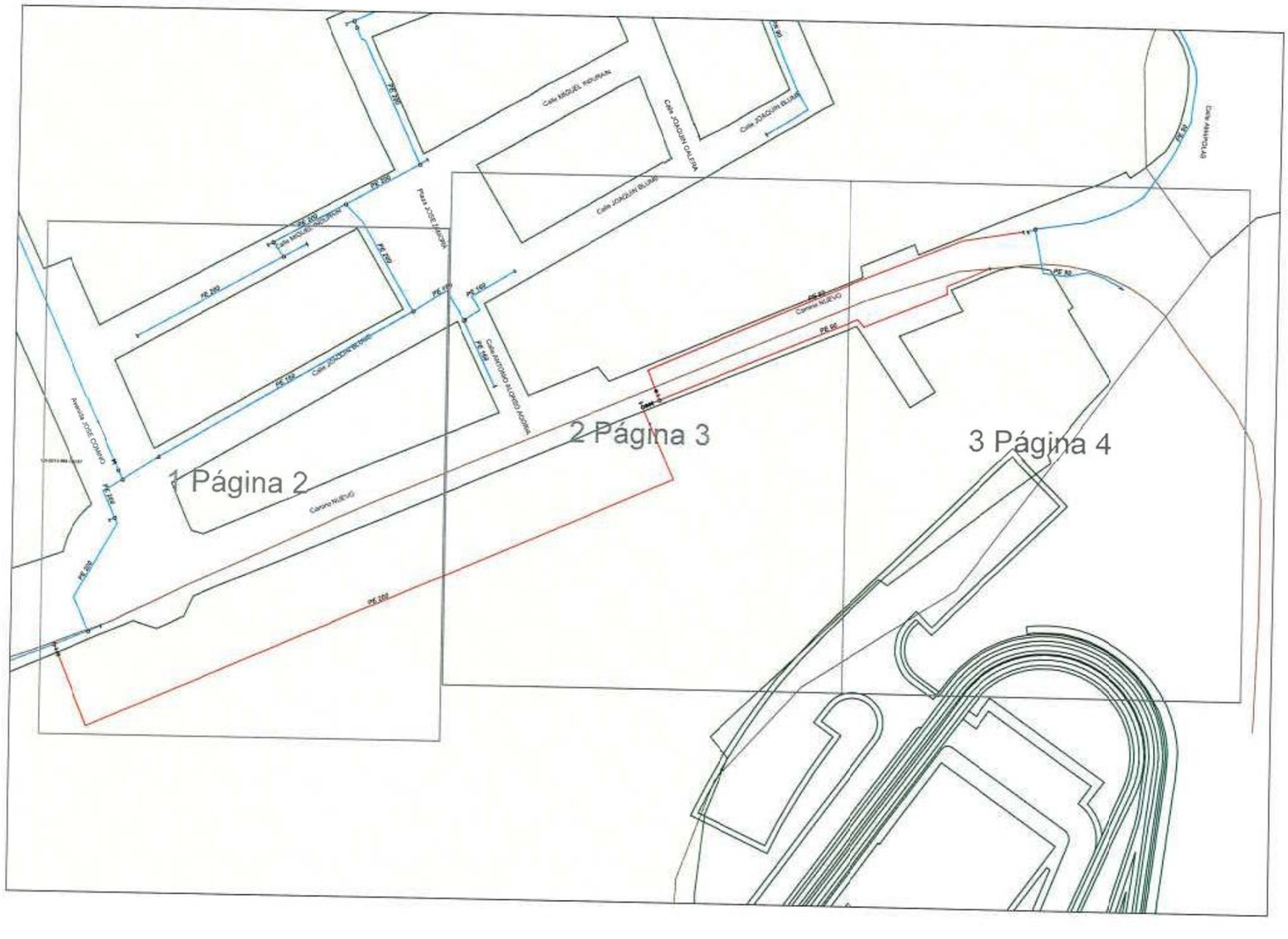

ANEXO A MEMORIA DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA ANUAL EN EL MUNICIPIO DE MARACENA 2018

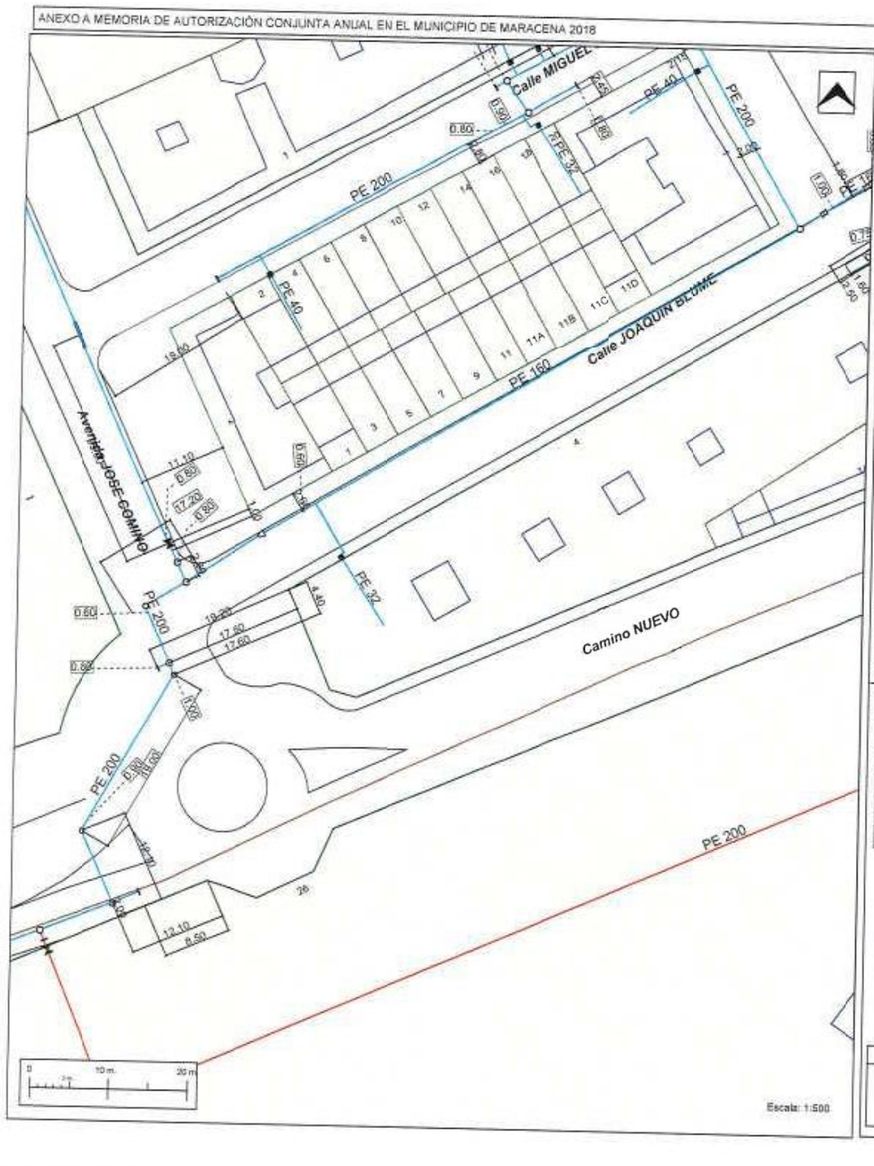

NEDGIA ANDALUCIA

Fecha	30/04/18
Dirección	CAMINO NUEVO
Municipio	Maracena
Distrito	
Código Obra	112018069358
Tipo Obra	Ampliación red
Formato	A3 H

AUTOR DEL PROYECTO

Manuel Francisco Jiménez Parrado

Ingeniero Técnico Industrial

MOP: 0.15 bar — TIPO DE GAS: GAS NATURAL

Observaciones

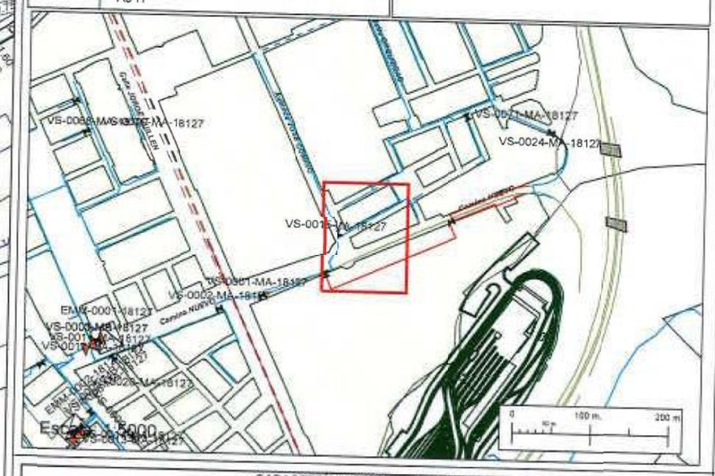

CARACTERISTICAS DE LA INSTALACIÓN

Canalización de profundidad => 0.60

Longitud	Material	Diámetro
218,02	Polietileno	200mm
220,98	Polietileno	90mm

Acometidas de profundidad =>0,30

Unidades	Longitud	Material	Diámetro

Datos establecidos para la canalización

	Pavimentos (m2)	Apertura zanja (m)	Canalización	Acometidas	TOTAL
Aglomerado asfáltico		Acera Pavimentada			0.00
Losas de Piedra		Acera no Pavimentada			0.00
Adoquines		Calzada Pavimentada			0.00
Hormigón		Calzada no Pavimentada			0.00
Tierra		TOTAL			0.00
Losetas normales					
Losetas especiales					
TOTAL	0.00				

LEYENDA

Acometida Traza - Obra ejecutada
Subterraneo de red Traza - Obra ejecutada
Subterraneo de red Traza - Por canalizar
Válvulas Posición - De Línea Abierta
Válvulas Posición - En Proyecto - Inserción

ANEXO A MEMORIA DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA ANUAL EN EL MUNICIPIO DE MARACENA 2018

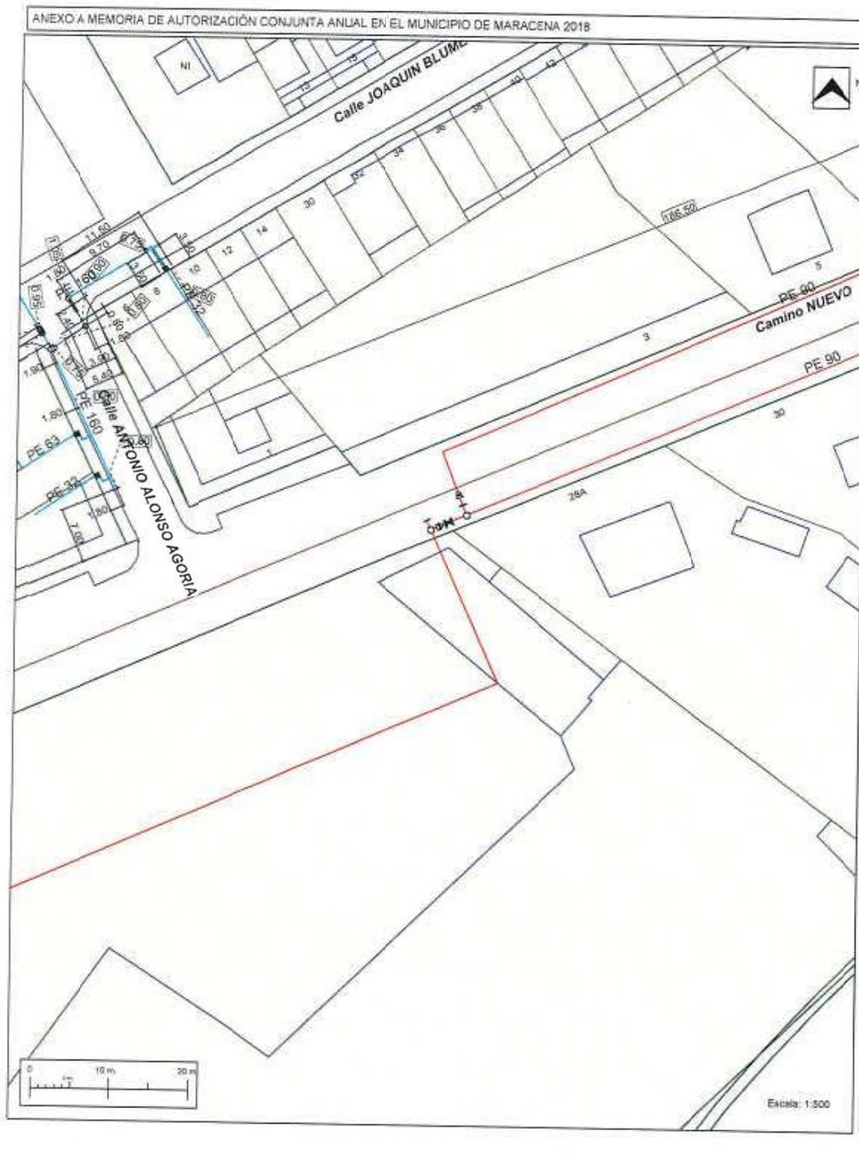

NEDGIA ANDALUCIA

Fecha	30/04/18
Dirección	CAMINO NUEVO
Municipio	Maracena
Distrito	
Código Obra	112018069358
Tipo Obra	Ampliación red
Formato	A3 H

AUTOR DEL PROYECTO

Manuel Francisco Jiménez Parrado

Ingeniero Técnico Industrial

MOP: 0,15 bar — TIPO DE GAS: GAS NATURAL

Observaciones:

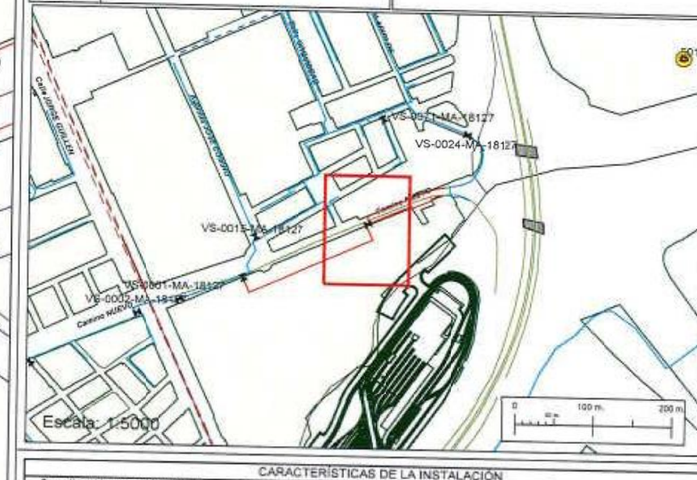

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Canalización de profundidad => 0.60			Acometidas de profundidad =>0,30			
Longitud	Material	Diámetro	Unidades	Longitud	Material	Diámetro
218.02	Polietileno	200mm				
220.98	Polietileno	90mm				

Datos establecidos para la canalización

	Pavimentos (m2)	Apertura zanja (m)	Canalización	Acometidas	TOTAL
Aglomerado asfáltico		Acera Pavimentada			0.00
Losas de Piedra		Acera no Pavimentada			0.00
Adoquines		Calzada Pavimentada			0.00
Hormigón		Calzada no Pavimentada			0.00
Tierra		TOTAL			0.00
Losetas normales					
Losetas especiales					
TOTAL	0.00				

LEYENDA

Acometida.Trazo - Obra ejecutada
Subtramos de red.Trazo - Obra ejecutada
Subtramos de red.Trazo - Por canalizar
Valve.Gas.Posición - En Proyecto - Inserción

ANEXO A MEMORIA DE AUTORIZACIÓN CONJUNTA ANUAL EN EL MUNICIPIO DE MARACENA 2018

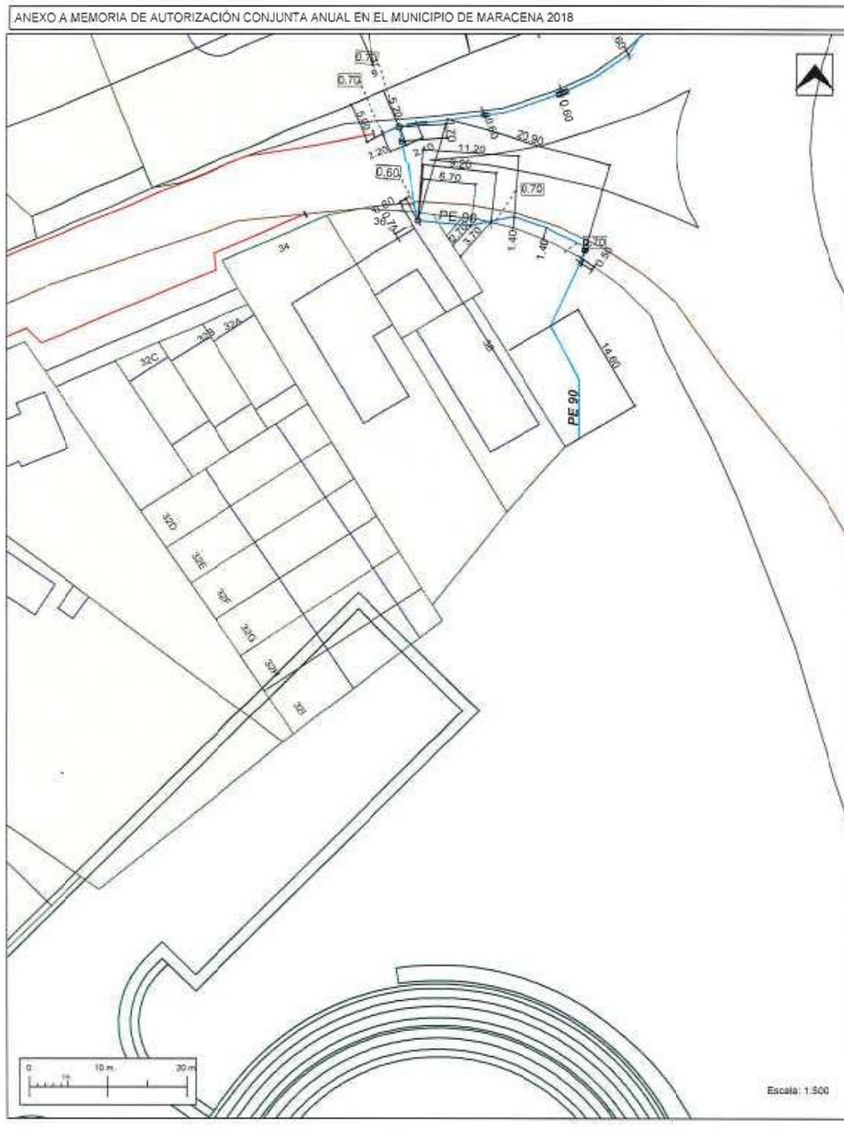

NEDGIA ANDALUCIA

Fecha	30/04/18
Dirección	CAMINO NUEVO
Municipio	Maracena
Distrito	
Código Obra	112018069358
Tipo Obra	Ampliación red
Formato	A3 H

AUTOR DEL PROYECTO

Manuel Francisco Jiménez Parrado

Ingeniero Técnico Industrial

MOP: 0.15 bar — TIPO DE GAS: GAS NATURAL

Observaciones

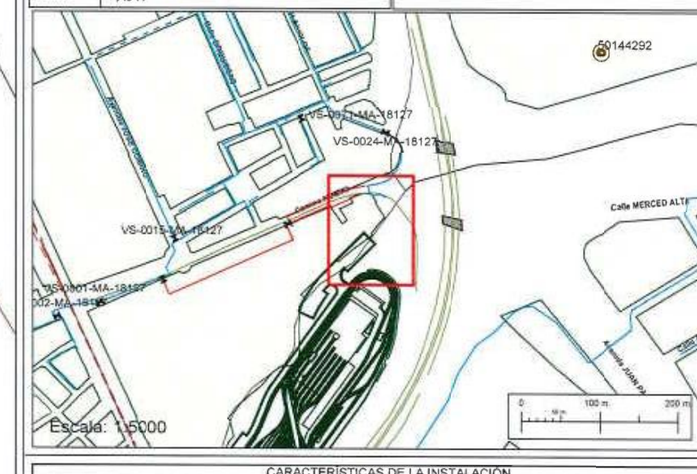

CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN

Canalización de profundidad => 0,60			Acometidas de profundidad =>0,30			
Longitud	Material	Diámetro	Unidades	Longitud	Material	Diámetro
218.02	Polietileno	200mm				
220.98	Polietileno	90mm				

Datos establecidos para la canalización

	Pavimentos (m2)	Apertura zanja (m)	Canalización	Acometidas	TOTAL
Aglomerado asfáltico		Acera Pavimentada			0.00
Losas de Piedra		Acera no Pavimentada			0.00
Adoquines		Calzada Pavimentada			0.00
Hormigón		Calzada no Pavimentada			0.00
Tierra		TOTAL			0.00
Losetas normales					
Losetas especiales					
TOTAL	0.00				

LEYENDA

Acometida.Trazo - Obra ejecutada
Subtramos de red.Trazo - Obra ejecutada
Subtramos de red.Trazo - Por canalizar

ANEXO II

ACTA DE FINALIZACIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE GAS NATURAL

_____, a __ de _____ de 2018

De una parte, D./Dña. ....., con DNI nº....., en nombre y representación de ....., con domicilio Fiscal en..... y con CIF nº....., de ahora en adelante EL PROMOTOR

Y de otra parte, [NEDGIA.....S.A.] (en adelante LA DISTRIBUIDORA), provista de N.I.F. [ ] y en su nombre y representación, como [ ] de la Sociedad, D. ....., provisto de N.I.F. ..... según escritura autorizada el día ....., con el nº. ....., del Protocolo del Notario de....., D. .....,

Hacen constar lo que sigue:

1. Que en fecha_____ firmaron un Convenio para la dotación de la infraestructura de gas natural en la urbanización _____ en el término municipal de_____
2. Que EL PROMOTOR entrega a LA DISTRIBUIDORA copia del Certificado Final de Obra redactado por _____ en fecha_____ que corresponde a la obra civil del PROYECTO DE GAS y que acredita que se han respetado las condiciones de seguridad reglamentarias definidas en la reglamentación que le es de aplicación desde la fecha de instalación hasta la finalización de la urbanización.
3. Que LA DISTRIBUIDORA entrega al PROMOTOR el Certificado Final de Obra redactado por _____ en fecha_____ que corresponde a la obra mecánica de la instalación de gas natural de la nombrada urbanización.
4. Que EL PROMOTOR Y LA DISTRIBUIDORA dan por finalizados a satisfacción de ambas partes los compromisos adquiridos la firma del Convenio de referencia.
5. Que la presente acta lleva implícito la cesión de los derechos de uso del suelo y servidumbre de paso que determina el convenio firmado por ambas partes.

Y para que así conste su conformidad, se extiende y firma la presente Acta por los comparecientes, por duplicado y a un único efecto, en el lugar y fecha antes mencionado.

Por el PROMOTOR Por LA DISTRIBUIDORA

Apéndice 7.- Oficio a ENDESA rdo. Plano de emplazamiento y canalizaciones para aprobación, 10 de noviembre de 2017.

R-S. 3971

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, PATRIMONIO, TRAFICO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Fecha Firma: 10/11/2017

Fecha: Referenciada al margen
Refª.: JMOV/omd
Asunto: Proyecto Urb. Parcial Antigua Fábrica Jimesa
Exp. Gestiona: 712/2015

NUEVOS SUMINISTROS ENDESA
C/. Escudo del Carmen nº 31
18009-GRANADA

En relación con el Proyecto de Urbanización Parcial en la Antigua Fábrica de Jimesa y Perímetro Exterior, en C/. Camino Nuevo de este Municipio, se adjunta plano de emplazamiento y canalizaciones de obra civil para la implantación futura de la red de suministro Eléctrico en MT y BT, para su aprobación por parte de esa compañía.

EL CONCEJAL DE URBANISMO

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

Cód. Validación: 9WRK55LF3KZHCH67SC9Z6GWHN | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Maracena (1 de 1)
Sello de Organo
Fecha Firma: 10/11/2017
HASH: ec165d66c592fc4b8fcc85ca1c6d240d

Ayuntamiento de Maracena

MINUTA
REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN
Oficina: Oficina Central de Registro
Nº de registro: 2017-S-RC-3971
Fecha de registro: 10 de noviembre de 2017, a las 12:30 horas
Forma de envío: Notificador
Resumen: OFICIO A ENDESA RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN

Relación de Terceros
1. **Interesado:** ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L. (N/A)

Relación de Documentos
1. **Nombre del documento:** OFICIO A ENDESA RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN.pdf
Código de validación: 9WRK55LF3KZHCH67SC9Z6GWHN

Expedientes relacionados
1. **Número del expediente:** 712/2015

Cód. Validación: 64CZE5M2XYA6ACNA4NZMDDEYS | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

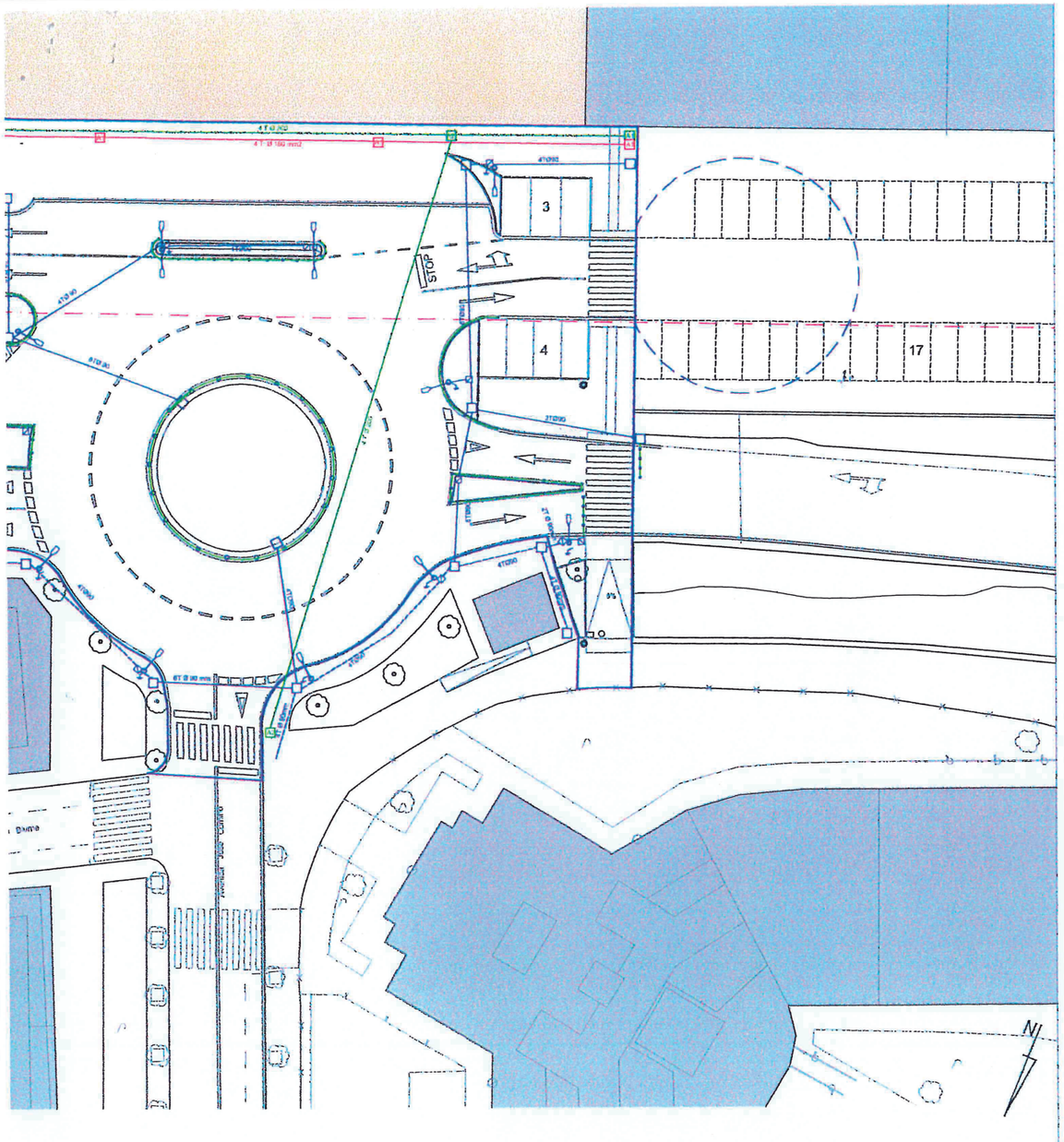

ESTUDIO DE ARQUITECTURA Y URBANISMO

PLZA. CASTILLEJOS Nº1 BAJO. MARACENA (GRANADA). TLFNS. 958-415-361; 607-961-203.

PROYECTO:	PROYECTO DE URBANIZACIÓN PARCIAL EN LA ANTIGUA FÁBRICA DE JIMESA Y PERÍMETRO EXTERIOR	ESCALA: 1/300
SITUACIÓN:	CALLE CAMINO NUEVO. MARACENA (GRANADA)	FECHA: FEB-2015
PROMOTOR:	GESPATER S.L.U.	EXPTE: 627-02-15
PLANO:	INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO PROYECTADA	21

ARQUITECTO : ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

El/La que suscribe declara que el envío reseñado ha sido debidamente: [X] Entregado [ ] Rehusado

CD 09234122435

SELLO DE LA OFICINA DE ENTREGA O DEVOLUCIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS DEL RECEPTOR

13 NOV 2017

DNI DEL RECEPTOR

FECHA

FIRMA DEL RECEPTOR

ENTREGA DOMICILIARIA

IDENTIFICACION 319732

FIRMA EMPLEADO *

FECHA Y HORA 13-11-17

X	1. Entregado a Domicilio
	2. Dirección Incorrecta
	3. Ausente Reparto
	4. Desconocido/a
	5. Fallecido/a
	6. Rehusado
	7. No se hace cargo

* Empleado/a que realiza y da fe del resultado de la entrega

OFICINA

IDENTIFICACION

FIRMA EMPLEADO *

	8. Entregado
	9. No retirado

ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE * ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

URB- omd 3971-S Expte. 712/2015

Mod. 36 PLUS - 1E

Aviso de Recibo

CERTIFICADO

DESTINATARIO DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Nombre: Nuevos Suministros Endesa

Domicilio: c/Escudo del Carmen nº31

C.P. y Población:

Provincia: 18009-GRANADA

REMITENTE DEL ENVÍO: RELLENAR POR EL CLIENTE EN MAYÚSCULAS

Ayto Maracena

CORREOS

ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE * ATENCION NO SOBREPASAR POR ABAJO ESTE LIMITE

Apéndice 8.- Oficio a ENDESA rdo. Plano de emplazamiento y canalizaciones para aprobación (EXPTE. 299-2016), 13 de noviembre de 2017.

R-S. 3973

AYUNTAMIENTO DE MARACENA (Granada)

PORCEL AIBAR, CARLOS (1 de 1)
CONCEJAL DE URBANISMO, OBRAS Y SERVICIOS, PATRIMONIO, TRAFICO, MOVILIDAD Y MEDIO AMBIENTE
Fecha Firma: 10/11/2017

Fecha: Referenciada al margen
Ref^{a}.: JMOV/omd
Asunto: Proyecto Remodelación Acerado e Instalaciones Camino Nuevo
Exp. Gestiona: 712/2015

NUEVOS SUMINISTROS ENDESA
C/. Escudo del Carmen nº 31
18009-GRANADA

En relación con el Proyecto de Urbanización Camino Nuevo Fase II, en C/. Camino Nuevo, entre rotonda de "Jimesa" y "La Cueva" de este Municipio, se adjunta plano de emplazamiento y canalizaciones de obra civil para la implantación futura de la red de suministro Eléctrico en MT y BT, para su aprobación por parte de esa compañía.

EL CONCEJAL DE URBANISMO

Fdo.: Carlos Porcel Aibar.
(el presente documento ha sido firmado digitalmente)

endesa
13 NOV 2017
45992

Cód. Validación: 6FWQNXF63XZW3ZGRKR6YFRD64 | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

Ayuntamiento de Maracena (1 de 1)
Sello de Órgano
Fecha Firma: 13/11/2017
HASH: ec165d66c592fc4b8fcc85ca1c6d240d

MINUTA
REGISTRO DE SALIDA

DATOS DE LA ANOTACIÓN
Oficina: Oficina Central de Registro
Nº de registro: 2017-S-RC-3973
Fecha de registro: 13 de noviembre de 2017, a las 08:08 horas
Forma de envío: Notificador
Resumen: OFICIO A ENDESA RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN (EXPTE. 299-2016)

Relación de Terceros
1. **Interesado:** ENDESA DISTRIBUCION ELECTRICA S.L. (N/A)

Relación de Documentos
1. **Nombre del documento:** OFICIO A ENDESA RDO. PLANO DE EMPLAZAMIENTO Y CANALIZACIONES PARA APROBACIÓN (EXPTE. 299-2016).pdf
   Código de validación: 6FWQNXF63XZW3ZGRKR6YFRD64

Expedientes relacionados
1. **Número del expediente:** 299/2016

Cód. Validación: AFYHA5YQXH77XJRTNAKLZKM26 | Verificación: http://maracena.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

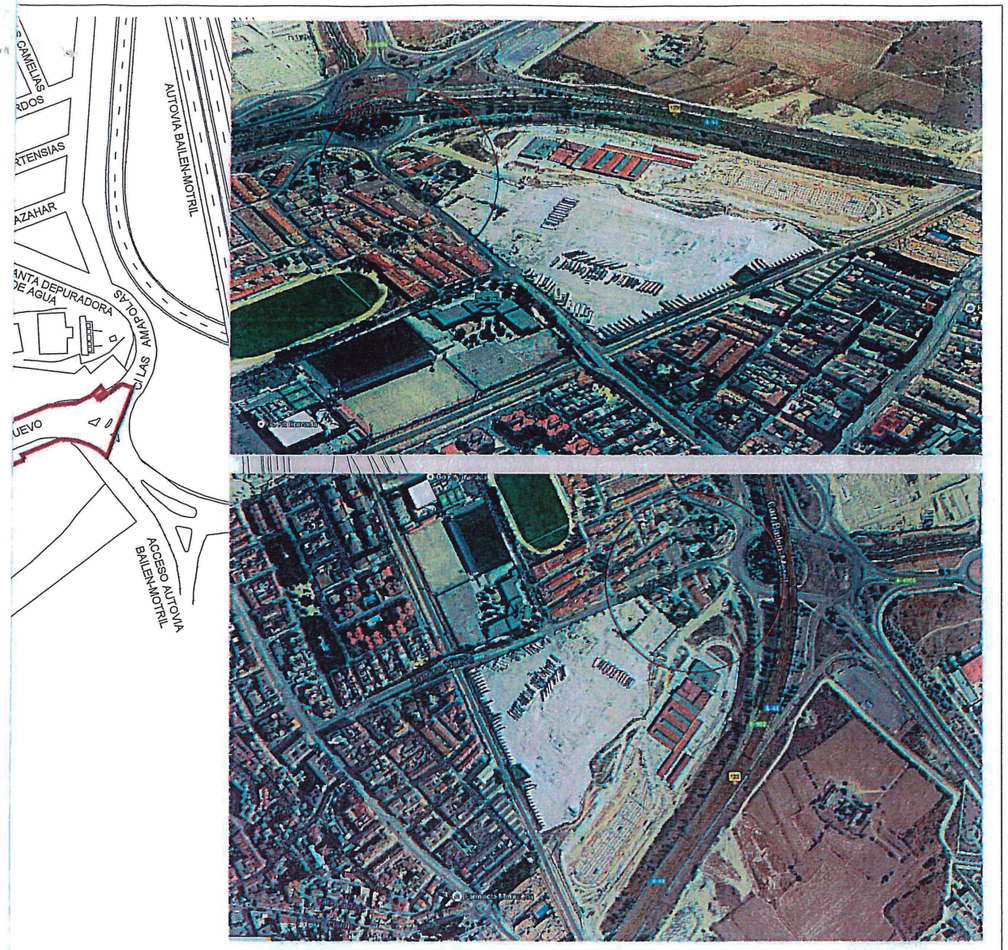

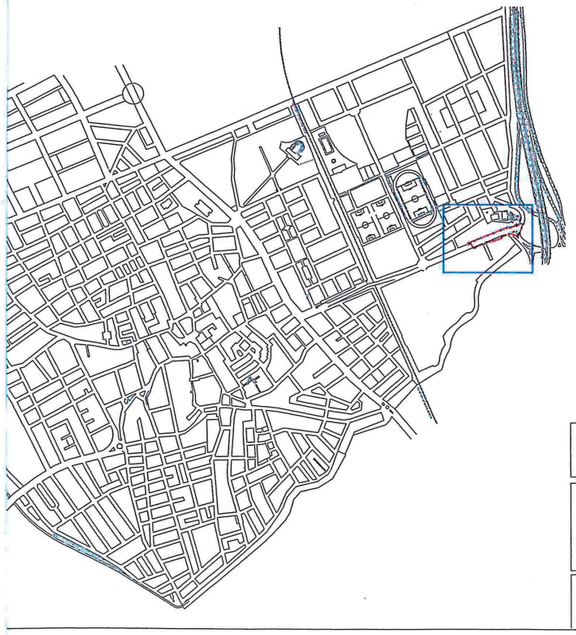

Moreno Santos Arquitectos.SL
PLZA. CASTILLEJOS Nº1 BAJO. MARACENA (GRANADA). TLFNS. 958-415-361, 607-951-203

PROYECTO:	PROYECTO DE URBANIZACIÓN CAMINO NUEVO DE MARACENA FASE 2
SITUACIÓN:	CALLE CAMINO NUEVO. MARACENA (GRANADA)
PROMOTOR:	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MARACENA
PLANO:	EMPLAZAMIENTO DE LA ACTUACIÓN

ESCALA: S/1:500
FECHA: ABR 2016
EXPTE: 644-03-16
01

ARQUITECTO : ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

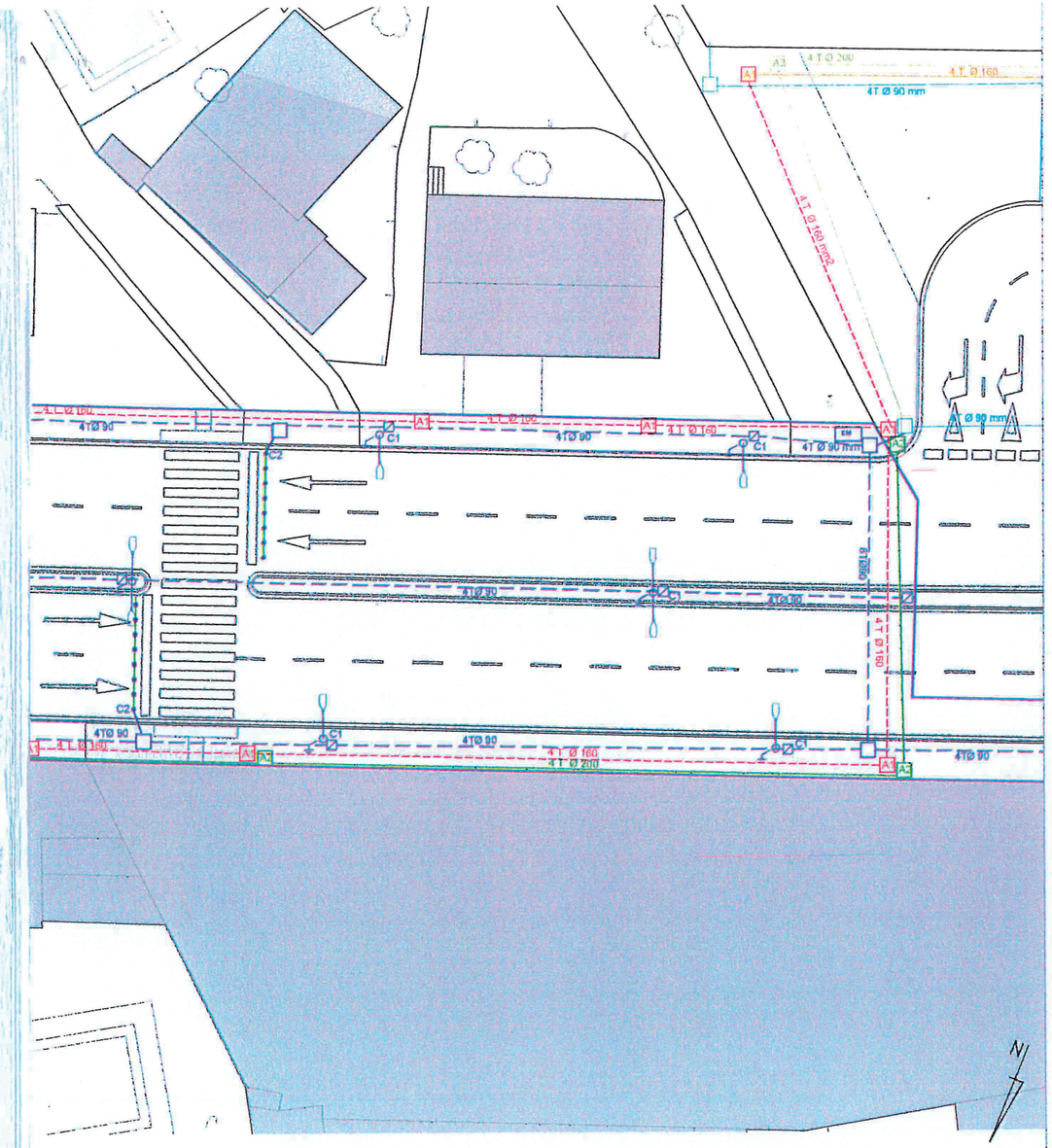

Moreno Santos Arquitectos.SL
PLZA. CASTILLEJOS Nº1 BAJO. MARACENA (GRANADA). TLFNS. 958-415-361; 607-951-203.

PROYECTO:	PROYECTO DE URBANIZACIÓN CAMINO NUEVO DE MARACENA
SITUACIÓN:	CALLE CAMINO NUEVO. MARACENA (GRANADA)
PROMOTOR:	EXCMO.AYUNTAMIENTO DE MARACENA
PLANO:	INFRAESTRUCTURA DE ALUMBRADO Y ELECTR. PROYECTADA FASE II

ESCALA: 1/200
FECHA: ABR-2015
EXPTE: 644-03-16
22B

ARQUITECTO : ALFONSO MORENO-CAÑAVATE SANTOS

José Manuel Orellana Vílchez

De: José Manuel Orellana Vílchez [jmorellana@maracena.es]
Enviado el: viernes, 10 de noviembre de 2017 11:46
Para: 'NNSS Granada'
Asunto: Fase II en calle camino nuevo de maracena
Datos adjuntos: 01 - EMPLAZAMIENTO.pdf; 22B - ALUMBRADO BT Y MT.pdf

Buenos días.

Adjunto planos de red proyectada 2ª Fase continuación de la anterior que envie en C/ Camino Nuevo de BT y MT , para su estudio y visto bueno en su caso.

En breve se entregará en su Registro.

Un saludo

José Manuel Orellana Vílchez
Ingeniero Técnico Industrial
Ayuntamiento de Maracena - Granada